



RESOLUCION No. 1000-AD-77

Lima, 30 de setiembre

de 1977

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "Asociación Deportiva Estudiantes Palestino";

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos establecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Particular, dentro del plazo establecido por el D.L. 21430;

Que cuenta con 87 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 42 son deportistas, en Fútbol (24) y Básquetbol (18), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Jesús María provisionalmente a la Liga Deportiva Femenina de Básquetbol de Lima y definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Básquetbol de Jesús María cuando esta sea creada;

De conformidad con los Arts. 106º y 108º del D.L. 20555 y D.L. 21371;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - RECONOCER al Club Deportivo "ASOCIACION DEPORTIVA ESTUDIANTES PALESTINO" como Club Deportivo Particular perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2º. - La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrate y comunique

LUCIANO CUNEON MANSIGL

INRED

OAJ
TVM/eca.
Exp. N° 6228

